

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO N° 33/96

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA OCHO DE ABRIL DE 1.996 HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pùblicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G. P. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y R. gimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G. P. Popular.

DOÑA ANA MARIA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G. P. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G. P. Popular.

DOÑA MARIA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Sptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G. P. Popular.

AUSENTE CON EXCUSA:

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G. P. Popular.

DOÑA ISABEL MARIA GOMEZ GARCIA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G. P. Popular.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 23 de Junio de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.995, publicado en el B.O.P. n° 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1.996, siendo las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la TRIGESIMA TERCERA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidente n° 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara v lidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseados, a continuación, se pasa a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 1 DE ABRIL DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 1 de Abril de 1.996, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ADJUDICACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE SEÑALIZACION TURISTICA Y URBANA POR IMPORTE DE 12.500.000 PESETAS A LA EMPRESA SEÑALIZACIONES VILLAR S.A.

La Comisión Municipal de Gobierno el día 11 de Marzo de 1.996 acordó la adjudicación provisional de la



Obra denominada Seœalizaciœn Turística y Urbana de Roquetas de Mar a la Entidad Seœalizaciones Villar S.A. d ndose traslado el referido acuerdo a las empresas que habían presentado propuestas así como a la que formular reclamaciœn sobre el procedimiento de adjudicaciœn.

El dña 1 de Abril de 1.996, la empresa adjudicataria ha presentado la documentaciœn complementaria prevista en la Base XV del pliego de condiciones para proceder a la

- Carta de Pago de fecha 8 de Abril de 1.996, por importe de 500.000.- pts. en concepto de fianza definitiva.
- Fotocopia compulsada ante notario del pago a trav,s de la Caja Rural de Soria del Impuesto sobre Actividades Econœmicas del ejercicio de 1.995.
- Fotocopia compulsada ante notario del Cœdigo de Identificaciœn Fiscal.
- Certificado de fecha 1 de Abril de 1.996 de la Agencia Tributaria de Soria de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Econœmicas y haber presentado las declaraciones y autoliquidaciones tributarias cuyo plazo reglamentario de presentaciœn ha vencido durante los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de 28 de Marzo de 1.996.
- Certificado de fecha 1 de Abril de 1.996 de la Tesorería General de la Seguridad Social de haber cotizado al R.gimen General de la Seguridad Social hasta Enero de 1.996.
- Designaciœn del representante contratista D. Jesés García Pascual con D.N.I. 16.783.971-C.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar al Alcalde-Presidente para que proceda a la formalizaciœn del contrato administrativo en los t,rminos establecidos en la cl usula XVI del Pliego de Condiciones.

**TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, EJECUCION DEL ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1.995, SOBRE ADJUDICACION DE LA OBRA DENOMINADA REMODELACION DEL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) CON UN PRESUPUESTO DE CONTRATA DE DOCE MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (12.975.000 PTAS.) A LA EMPRESA HISPANO ALMERIA, S.A.**

La Comisiœn Municipal de Gobierno en Sesiœn celebrada el dña 19 de Noviembre de 1.995, acordœ adjudicar la obra denominada remodelaciœn del Centro Municipal Cultural por importe de 12.975.000.- pts. a la Empresa Hispano Almería S.A. dando traslado del acuerdo a la Direcciœn General de Fomento y Promociœn Cultural de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a los efectos previstos en la Base XII de la Orden de 20.06.95 (BOJA 107 de 1 de Agosto).

El dña 26 de marzo ha tenido entrada en este Ayuntamiento comunicaciœn de la Direcciœn General indicada de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía por la que se comunica el inicio del libramiento del expediente signado FP5B046.98SB cuyo importe total de subvenciœn son 8.181.040.- pts. del que se ha librado 50.000.- pts. correspondiendo el importe del nuevo libramiento 1.586.208.- pts. correspondientes al 20% de adjudicaciœn, debi,ndose en el plazo de un mes desde la percepciœn de la subvenciœn remitirse a la Secretaría General T,cnica de la Consejería de Cultura sita en la calle San Jos, 13 de Sevilla el certificado acreditativo del que el importe de la ayuda ha quedado registrado en la contabilidad municipal con expresiœn del asiento practicado.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

- 1§.- Autorizar al Alcalde-Presidente para que una vez formalizado el contrato se proceda al inicio de la ejecuciœn de la obra.
- 2§.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervenciœn de Fondos, a los Servicios T,cnicos Municipales y a la empresa adjudicataria.

**CUARTO.- DACION DE CUENTAS DEL ACTA DE APERTURA DE PLICAS RELATIVAS A LA ADJUDICACION DE LA CONCESION DEL INMUEBLE MUNICIPAL PARA LA PRACTICA DE FOSO UNIVERSAL DE TIRO AL PLATO, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

Se da cuenta del Acta de Apertura de Proposiciones para tomar parte en el Concurso de la Concesiœn de Inmueble Municipal para la pr ctica de Foso Universal de Tiro al Plato, del siguiente tenor literal:

**"ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DE LA CONCESION DE INMUEBLE MUNICIPAL PARA LA PRACTICA DE FOSO UNIVERSAL DE TIRO AL PLATO.**



En Roquetas de Mar, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Gabriel Amat Ayllón, el Vocal don Juan López Pomares que asiste por la Sección de Patrimonio y Contratación, actuando de Secretario, el de la Corporación Don Guillermo Lago Nández, al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas optando al concurso para la concesión de inmueble municipal para la práctica de Foso Universal de Tiro al Plato.

Por la Presidencia se dio cuenta de la documentación general presentada por el único licitador don ANTONIO RABANEDA MACHADO.

Previa lectura de las disposiciones preceptivas y demás particulares del expediente, por el Secretario de la Mesa se procedió a la apertura de las proposiciones presentadas y admitidas, por el orden con el que aparecen numeradas en el Registro, ofreciendo tan solo un asiento con el siguiente resultado:

Proposición nº. 1, suscrita por D. Antonio Rabaneda Machado, que se compromete a ofrecer como cano de esta concesión la cantidad de CIEN MIL PESETAS (100.000.- ptas.)

Terminada la apertura de la única proposición, conforme a los criterios objetivos aplicables la oferta presentada y admitida, la Mesa de Contratación una vez examinada la documentación que se adjunta a la proposición, acordó proponer la adjudicación en favor de Don Antonio Rabaneda Machado, y elevar el Acta a la Comisión Municipal de Gobierno, para proceder a su caso, a la adjudicación definitiva.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta, que firman los señores asistentes, en lo que, como Secretario, Certifico a tres de abril de 1.996."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la base XII del Pliego de condiciones económico-administrativas que rigen la concesión mediante concurso del terreno municipal para la práctica deportiva de foso universal de Tiro al Plato ha resuelto:

1§.- Adjudicar definitivamente a D. Antonio Rabaneda Machado la concesión administrativa requiriéndole para que en el plazo de 30 días a partir de la notificación acredite la constitución de la fianza definitiva procediéndose a la devolución de la fianza provisional, procediéndose a la formalización de la concesión.

2§. - Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y a D. Antonio Rabaneda Machado.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE LA SENTENCIA NUM. 735/95 DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. CON SEDE EN GRANADA RECAIDA EN EL RECURSO NUMERO 1.467/92 SEGUIDO A INSTANCIA DE LA COMPAÑIA MERCANTIL GRUPO HOTELES PLAYA S.A..

Se da cuenta del Oficio remitido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis con número de registro de entrada en esta Entidad 3941 de 29 de marzo de 1.996, por la que adquiere firmeza la resolución del recurso número 1467/92-14 interpuesto por la Compañía Mercantil "GRUPO HOTELES PLAYA, S.A." contra el AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, sobre impugnación de la resolución desestimatoria presunta de los Recursos de Reposición interpuestos contra las providencias de apremio derivadas del Impuesto de Plusvalía, Expte. 537/90, 537-I/90, 537-II/90, 537-III/90 y 537-IV/90.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§. - Acusar recibo de la resolución no 735 de 1.996 dictada en el recurso número 1467/92-14.

2§.- Dar traslado del fallo a la Sección de Gestión Tributaria con objeto de que se proceda a su ejecución y cumplimiento.

SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

A propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía por conducto de la Delegación Provincial la desafectación de la vivienda sita en la Calle Puente nº 9 de Roquetas de Mar con destino a casa de maestros con objeto de que se pueda establecer un centro cívico-social, del presente acuerdo se dar traslado a la Sección de Patrimonio para su tramitación.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión Ordinaria a las quince horas y veinte minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en seis folios, en el lugar y fecha "ut supra".

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

##b#E##yy####\_#Y###yyü###\#,###yyÜÜ#####,###:###x#####yy-  
###u#-###yyB###r#ç###yyÄ###o#K###yy####l#1%##yyP  
%##i#0&##yy5&##f#q'##yyv'##c#Û'##yy#####Û'##Û(##x#<+##yy<sup>a</sup>+##u#<sup>o</sup>+##yyç+##r##  
,##yy#,##o~ ,##yyš,##m#





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

##x#6







*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

#Eð####Eð####Eð##<#  
,+##°+##x##,##x##,##x#~,##x#š,##x#  
-##x#



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

##x#é.##x#ë.##x#í.##x#####Eð#####Eð#####Eð#####Eð#####Eð#####Eð##  
í.##

#Eð#####Eð#####<#



